



Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2005.

VISTO,

La nota presentada por la Responsable In Situ del Proyecto de Investigación N° 510 "La configuración de la identidad del pedagogo y del alumno del profesorado en la Sede Trelew, en los modelos de inmersión en el desarrollo de sus propias prácticas en su período de formación inicial (socialización profesional) en contextos adversos. Los casos del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia y Biología y Letras de Trelew", Prof. Alejandra CARBAJO y,

CONSIDERANDO,

Que la nota fue presentada en Diciembre de 2004, fecha en que el mencionado Proyecto se hallaba suspendido desde Septiembre de 2004;

Que en la misma se solicita la Incorporación de las Prof. Natalia Romina VARGAS y Mariana MANRIQUEZ SUAREZ y del alumno Juan Ignacio GONZALEZ MAZZIOTTI como miembros de la Unidad Ejecutora del mismo;

Que corresponde por haberse iniciado nuevamente la investigación a partir del 30 de Abril de 2005 dar cumplimiento al trámite;

Que el trámite se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo el 06 de Mayo ppdo.;

POR ELLO

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

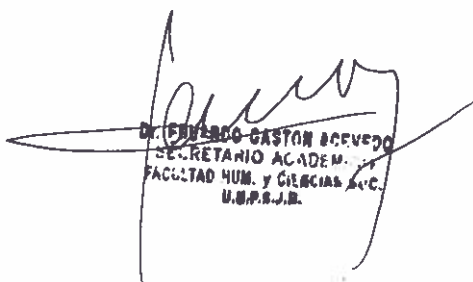
RESUELVE:


Artículo 1°) Avalar la incorporación de las Prof. Natalia Romina VARGAS (DNI 26185437) y Mariana MANRIQUEZ SUAREZ (DNI 21856516) y del alumno Juan Ignacio GONZALEZ MAZZIOTTI (DNI 26344614) como miembros de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 510 "La configuración de la identidad del pedagogo y del alumno del profesorado en la Sede Trelew, en los modelos de inmersión en el desarrollo de sus propias prácticas en su período de formación inicial (socialización profesional) en contextos adversos. Los casos del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia y Biología y Letras de Trelew", Prof. Alejandra CARBAJO, a partir del 1 de Mayo de 2005.

Artículo 2°) Elevar la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para la continuidad de su camino crítico.

Artículo 3°) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 128/05


Dr. FERNANDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEM.
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS S.C.
U.N.P.S.J.B.


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.